

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**748** *EIMTRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALJUSTREL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio celebradas ambas en fecha 31 de octubre de 2009 aprobaron, por unanimidad, la fusión invertida de dichas sociedades con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 1 de octubre de 2009 depositado en el Registro Mercantil.

Es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Con motivo de la aplicación de este artículo no se procederá a la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser la Sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las Sociedades en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal.

Madrid, 17 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de EIMTRADE, Sociedad Anónima, y el Administrador Único de ALJUSTREL, Sociedad Limitada.

ID: A110002084-1